

## INTRODUCCION

La Comisión Cascos Blancos, creada en 1994, es el organismo de asistencia humanitaria internacional de la República Argentina que ha desarrollado más de 420 acciones de asistencia humanitaria en los 5 continentes, bajo los principios y marcos internacionales vigentes, apoyándose en un cuerpo de voluntarias y voluntarios con experiencia en diversas disciplinas y especialidades: medicina, ingeniería, agronomía, logística, psicología, etc..

Cascos Blancos promueve un enfoque integral, solidario y multidisciplinario de la gestión del riesgo de desastres y la asistencia humanitaria, siguiendo los lineamientos asumidos por la comunidad internacional, y en alianza con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

Sus actividades se orientan a la prevención y respuesta ante situaciones de desastres siconaturales, como así también la mitigación de sus efectos, e incluye las etapas de rehabilitación y la construcción de resiliencia. A su vez, realiza acciones y campañas locales de tipo sociosanitario y sociocomunitario, el apoyo a programas de protección ambiental y vivienda, manejo del agua, desarrollo de proyectos productivos, entre otros.

Por lo expuesto, se resalta que el ámbito de trabajo de esta Comisión **es humanitario y civil**, diferenciado así de las acciones en el marco de las misiones y operaciones de mantenimiento de paz, que son responsabilidad de otros organismos del Estado Nacional.

La acción humanitaria argentina, se da mediante misiones y proyectos de asistencia humanitaria, que contemplan **la participación de voluntarias y voluntarios civiles, solamente en acciones posteriores a crisis humanitarias y/o post emergencias; nunca durante o después de conflictos armados.**

Estas acciones se rigen por los principios humanitarios establecidos en la A/RES/46/182 (y concordantes) y se rigen por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitarios.

También sigue los lineamientos del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y de otras Agencias del Sistema y, fundamentalmente por lo consignado en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas "Mujer, Paz y Seguridad".

AGENDA MUJER, PAZ Y SEGURIDAD

Es en el marco de esta Resolución del año 2000 que Cascos Blancos, y su modelo de asistencia humanitaria, abordan los asuntos relativos a las mujeres y niñas en contextos humanitarios.

Es por ello que las acciones tienden a **incrementar la presencia de mujeres en las misiones de asistencia humanitaria y su participación en la toma de decisiones**, a través de:

1. Desarrollo estrategias para difundir y visibilizar la participación de mujeres las misiones de Cascos Blancos y la información sobre cómo acceder a las mismas.
2. Aumento de la cantidad de mujeres coordinadoras de misión y garantizar la paridad de género en los equipos humanitarios.
3. Participación en foros internacionales sobre asistencia humanitaria promoviendo el incremento en la participación de mujeres y diversidades y la agenda de Mujer, Paz y Seguridad.
4. Inclusión del tema de la paridad de género y diversidad y la agenda sobre Mujer, Paz y Seguridad en los diálogos bilaterales, regionales y multilaterales.

También se procura el **aumentar en la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones relacionados con las políticas de asistencia humanitaria**, así como tener presente la perspectiva de género en todas las acciones transversales en el ámbito de la asistencia humanitaria.

Para ello, uno de los ejes centrales de la asistencia humanitaria de la República Argentina es la **capacitación de voluntarios y voluntarias y otros actores intervinientes en las acciones humanitarias en temas de género, derechos de las mujeres y el fomento de la participación activa en misiones humanitarias de voluntarios y voluntarias con perfil de especialistas en género**.

Con el **fin último de proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en países que atraviesan crisis humanitarias y/o desastres socionaturales**, en particular frente a la violencia basada en género y violencia sexual, la Comisión Cascos Blancos impulsará la **formación sobre Derecho Internacional Humanitario, la Resolución 1325 y el respeto a los códigos de conducta de Naciones Unidas** entre los y las voluntarios de la Comisión Cascos Blancos y la adopción de un **reglamento que incluya - como condición para la participación de las misiones humanitarias argentinas- el respeto a la diversidad de género, étnica, de edad, discapacidad, religión, idioma, nacionalidad y orientación sexual, entre otras cuestiones**.

Sobre estos dos últimos aspectos versa la rendición de cuentas de la política humanitaria argentina.